



NACIONAL



DECISIÓN ADMINISTRATIVA 447/2019
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (J.G.M.)

Ministerio de Salud y Desarrollo Social. Designación.
Del: 29/05/2019; Boletín Oficial 30/05/2019.

VISTO el Expediente N° EX-2018-40597588-APN-DGRRHH#MDS, la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 y su Decreto Reglamentario N° 1421 del 8 de agosto de 2002 y su modificatorio y la Resolución N° 568 del 2 de julio de 2018 del entonces MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 25.164 se aprobó el Marco de Regulación de Empleo Público Nacional y se establecieron los deberes y derechos del personal que integra el Servicio Civil de la Nación.

Que el inciso a) del artículo 4° del Anexo de la referida Ley establece como requisito para el ingreso a la Administración Pública Nacional, ser argentino nativo por opción o naturalizado, facultando al Jefe de Gabinete de Ministros, mediante decisión fundada a pedido de la Jurisdicción solicitante, a exceptuar el cumplimiento de tal exigencia.

Que por el Decreto N° 1421/02 y su modificatorio se aprobó la reglamentación de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164.

Que por el Expediente citado en el Visto la titular del MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL solicitó exceptuar al señor Miguel Ángel MACIEL MOREIRA (D.N.I. N° 92.971.878) del requisito de la nacionalidad previsto para el ingreso a la Administración Pública Nacional, por el artículo 4°, inciso a) del Anexo de la Ley N° 25.164, a fin de proceder a su designación en el cargo de planta permanente de Técnico en Gestión Administrativa Nivel C del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP) homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios.

Que mediante la Resolución N° 568 del 2 de julio de 2018 del entonces MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL se aprobaron los Órdenes de Mérito de los procesos de selección convocados en el ámbito de dicho Ministerio, elevados por los Comités de Selección N° 1, N° 2 y N° 3, correspondientes a los cargos que se consignan en los Anexos de la citada resolución.

Que a fin de posibilitar la designación de la mencionada persona corresponde exceptuar a la misma de lo dispuesto por el inciso a) del artículo 4° del Anexo de la Ley N° 25.164.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS y la SUBSECRETARÍA DE ARTICULACIÓN JURÍDICO INSTITUCIONAL del MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL, han tomado la intervención de su competencia.

Que, asimismo, ha tomado intervención favorable la Secretaría de Gobierno de Modernización de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 100, inciso 2, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y del artículo 4°, inciso a), del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164.

Por ello,

El Jefe de Gabinete de Ministros decide:

Artículo 1°.- Exceptúase al señor Miguel Ángel MACIEL MOREIRA (D.N.I. N° 92.971.878) de nacionalidad uruguaya, del requisito de nacionalidad para el ingreso a la

Administración Pública Nacional establecido en el artículo 4°, inciso a), del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164, a los fines de su designación en el ámbito del MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL en el cargo de planta permanente de Técnico en Gestión Administrativa Nivel C del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP) homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios.

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Marcos Peña; Carolina Stanley.

